

SECRETARIA

A despacho, el presente proceso, para que se sirva proveer.

Cali, 15 de diciembre de 2021

Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Pro. Ejecutivo

Dte. Bancolombia

Ddo. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

Rad. 760013103012-2021-00078-00

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

Reconózcasele personería al doctor Luis Fernando Borda Caicedo con T.P. No. 49.254 del C. S. de la J., En los términos y para los efectos del poder a el conferido por la entidad demandante BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO  
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN ESTADO No.

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

**Firmado Por:**

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ffbc07bfcc8d6396ee38e4e8db79d1756a8c2847eef2841beadd0f4eeaa45c5**  
Documento generado en 18/01/2022 10:04:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>